

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CAM01 2025

**DESBROCE Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE SAN PEDRO
DE ANES (SIERO).**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN BARREDO.
CIF: G-74013921

Código NUTS: ES-120

CONTENIDO

CLÁUSULA 1- INTRODUCCIÓN	3
CLÁUSULA 2- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	3
CLÁUSULA 4 – ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	5
4.1 TAREA 1: DESBROCE.....	5
4.2 TAREA 2: MANTENIMIENTO DEL VALLADO	5
4.3 TAREA 3: ADECUACIÓN CUBIERTA TÚNEL	6
CLÁUSULA 5.- NORMATIVA APLICABLE	7
5.1 LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.	7
5.2 GESTIÓN DE RESIDUOS.	8
CLÁUSULA 6.- REQUISITOS PARA LICITADORES	9
6.1 MATERIALES	9
6.2 EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	9
6.3 PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.....	9
6.4 MEDIOS MATERIALES	9
6.5 GARANTÍA	10
CLÁUSULA 7.- MEJORAS A LA OFERTA	10

EXPEDIENTE CAM01-2025

CLÁUSULA 8 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL LICITADOR 10

CLÁUSULA 1- INTRODUCCIÓN

El objeto del presente contrato comprende el desbroce, aplicación de herbicida y mantenimiento del vallado del perímetro exterior del Centro de Experimentación de San Pedro de Anes, (CESPA, o el Centro, en lo que sigue) en Siero, perteneciente a la Fundación Barredo así como la adecuación de parte de la cubierta vegetal del interior de las instalaciones. Los trabajos se realizarán durante dos años, excepto la partida de adecuación interior que tendrá carácter puntual y se desarrollará en los 3 primeros meses del contrato.

CLÁUSULA 2- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

El Centro es operado por la empresa Tunnel Safety Testing, S.A., también denominada comercialmente Applus*TST (en adelante TST). El acceso y permanencia en el mismo se rigen por los protocolos establecidos por ellos.

En el Centro se desarrollan cursos de extinción de incendios en galerías y túneles destinados a la formación y entrenamiento de brigadas de bomberos, equipos de intervención o brigadas de salvamento minero; ensayos de sistemas de seguridad para túneles de uso civil, tales como sistemas de ventilación, equipos de extinción, sistemas de instrumentación, comunicaciones o señalización, etc., mediante incendios a escala real en el túnel de ensayo, y ensayos de ventiladores, tanto axiales como de chorro, de los tipos y tamaños normalmente utilizados en los túneles, la edificación y otras instalaciones industriales.

El Centro ocupa unos 58.000 m² urbanizados con un cierre perimetral de unos 1.800 metros lineales ejecutados, en una parcela con una elevación media de 212 msnm.





Físicamente se accede al recinto a través del túnel del Conixiu (165 m), por el emboquille sur del mismo. Las coordenadas UTM aproximadas del citado acceso son: X=281.687 m, Y= 4.811.680 m - HUSO 30T – Datum ETRS89.

El galibo para vehículos de 2,5 m de ancho es de 3,8 m de altura, cuestión que habrá de ser considerada, en su caso, en cuanto a la accesibilidad para el suministro de elementos prefabricados de grandes dimensiones, traslado de maquinaria, etc.

En la parcela se ubican las siguientes construcciones e instalaciones:

1. Edificio Bioclimático.
2. Túnel de ensayos.
3. Nave de ensayo de ventiladores.
4. Casa de piedra.

El Edificio Bioclimático alberga las oficinas administrativas, las aulas de formación y la sala de control de las instalaciones de experimentación y ensayo. Dispone de servicios sanitarios y vestuarios.

El túnel de ensayos consta de un túnel principal, de sección circular con hastiales rectos, longitud de unos 600 m. Dispone de los accesos por las bocas norte y sur, accesos laterales, galería de evacuación y servicios, trazada en cota inferior al túnel, una estación de ventilación Saccardo y una instalación de extracción de humos, situada en las proximidades de la boca norte.

CLÁUSULA 4 – ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las actuaciones requeridas en esta licitación y que delimitan el objeto del contrato, serán las siguientes:

4.1 Tarea 1: Desbroce

Los trabajos consisten en:

- ✓ Desbroce en cierre perimetral de las instalaciones del Centro.
Desbroce con medios manuales (desbrozadora de disco / hilo, cortasetos, motosierras, etc.) a ambos lados del vallado que cierra la finca, de una faja aproximada de 1 metro de longitud, triturado de restos in situ en la parte del exterior y recogida de los restos de la parte urbanizada, y posterior traslado a zona de vertido anexa a las instalaciones.
- ✓ Cortado de ramas de los árboles que estén generando o se estime que van a generar un deterioro del cierre perimetral o que puedan afectar al visionado de las cámaras de vigilancia existentes.

En ambos casos se llevará a cabo una correcta gestión de los residuos generados conforme a la legislación de residuos en vigor.

Estos trabajos serán llevados a cabo de manera periódica a lo largo de toda la duración del contrato. Como norma general se considerará que se necesita un desbroce siempre que la vegetación alcance una altura media superior a los 15 cm desde el suelo en, al menos un 35% de la superficie definida para el desbroce perimetral. En todo caso, los criterios para determinar la necesidad en la ejecución de los desbroces se definirán por el responsable del contrato.

4.2 Tarea 2: Mantenimiento del vallado

Los trabajos consisten en:

- ✓ Mantenimiento y reparación del vallado perimetral.
Se llevarán a cabo actuaciones de tensado del mallado, fijación de postes, refuerzo de la zona inferior para prevenir la entrada de fauna y otros elementos que formen parte del vallado perimetral y que hayan sufrido algún desperfecto. En caso de no poder ser reparados alguno de dichos elementos, el contratista estará obligado a su reposición e instalación. Se establece un máximo del 10% de la superficie total vallada.

Estas actuaciones serán llevadas a cabo por el contratista, previo requerimiento del responsable del contrato, durante toda la ejecución del contrato. Se establece un plazo máximo para la reparación del cierre de 72 horas desde la recepción de la orden dada por el responsable del contrato. En el caso de reposición de elementos, el plazo será de 15 días desde la fecha de comunicación.

4.3 Tarea 3: Adecuación cubierta túnel

En el lateral del túnel más cercano a las oficinas, en su cúspide, está creciendo una vegetación de arbustos, cada vez más densa, que está invadiendo la zona de césped y no permite el corte del césped con medios mecánicos. Estos arbustos podrían afectar al túnel o a sus instalaciones, drenaje, ...

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ En primer lugar, limpieza y desbroce de la superficie a tratar, eliminando las raíces de los arbustos
- ✓ Relleno con tierra vegetal donde sea necesario para darle una nivelación homogénea con el resto del césped y que permita el cortado posterior de la hierba con tractor cortacesped
- ✓ En tercer lugar, siembra de césped homogéneo con las zonas próximas.

Se llevará a cabo una correcta gestión de los residuos generados conforme a la legislación de residuos en vigor

Se adjuntan las vistas norte y sur, señalando en ambas la localización de la zona de trabajo (para que no exista confusión, señalamos la misma zona desde dos perspectivas).





Esta actuación se ejecutará y finalizará en los 3 meses posteriores a la firma del contrato.

Todos los trabajos a desarrollar deberán regirse según la normativa de referencia y los criterios de aplicación de la misma que se define en la cláusula 5 y requerirán que el adjudicatario cumpla con los requisitos que se establecen en la cláusula 6

De forma complementaria a la información que se provee en los presentes pliegos, el licitador puede solicitar toda la información adicional que requiera y podrá visitar las instalaciones para la toma de datos y mediciones que considere necesarias para elaborar su propuesta técnica, con el compromiso por su parte de que los únicos fines de esa información será la realización de la oferta y el posterior desarrollo de los trabajos en el caso en el que resultase adjudicatario.

Tienen que solicitar cita para la realización de la visita a las instalaciones localizadas en San Pedro de Ames en el mail rosa.alonso@faen.es, teléfono 644 17 44 01. El centro está situado en San Pedro de Anes, Siero (Asturias). La dirección del centro puede ser consultada en: <https://maps.app.goo.gl/yKL4436nXZ2MNqAK6>

CLÁUSULA 5.- NORMATIVA APLICABLE

5.1 Legislación básica en materia de seguridad y salud.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el centro de trabajo es el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (el Centro, en lo que sigue), que es gestionado por la empresa TST.

En virtud de la relación contractual establecida entre la Fundación Barredo y TST, ésta actúa, para los efectos del RD 171/2004, como empresario titular del centro de trabajo.

De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Contratista elaborará, para las actuaciones del presente contrato, un **Plan de Seguridad y Salud** ajustado a su forma y medios de trabajo. En todo caso, establecerá el procedimiento de trabajo, los medios de coordinación con TST y atenderá en todo momento a las disposiciones de seguridad y salud que rigen en el Centro. Este documento será revisado antes del comienzo de los trabajos. Se prestará especial atención al Procedimiento de trabajos en altura y a los EPIs requeridos.

Los Equipos de trabajo, Protecciones colectivas y Sistemas de protección individual contra caídas de altura serán conforme a la normativa, con todos los elementos y dispositivos de seguridad necesarios y en perfectas condiciones de uso. Los trabajadores estarán adecuadamente cualificados en los trabajos a realizar.

En principio no se requiere coordinador ya que se planifica que los trabajos sean realizados por un único contratista y **no existir subcontratación**. Pero debido al riesgo de caída en altura, debe asignarse la presencia de un **Recurso preventivo** que supervisará los procedimientos de trabajo. Si el contratista requiere subcontratación tiene que indicarlo obligatoriamente en su oferta de forma clara.

Previamente al comienzo de los trabajos se debe **subir y debe ser validada la documentación de prevención en la plataforma habilitada al efecto por TST**.

5.2 Gestión de residuos.

La gestión de los residuos generados se resolverá atendiendo a los requisitos de la legislación vigente:

- ✓ *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*
- ✓ *Lista europea de residuos: Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014*

Se prevé la generación de residuos de media entidad y no peligrosos (restos de poda). Todos los residuos tienen que ser adecuadamente separados y gestionados.

El Contratista se encargará de separar los residuos, almacenarlos y entregarlos por sus medios a gestor autorizado.

CLÁUSULA 6.- REQUISITOS PARA LICITADORES

6.1 Materiales

En la oferta debe estar especificada la calidad y el acabado de los materiales a utilizar (vallado), los cuales deben ser adecuados para el ambiente que van a soportar.

6.2 Ejecución y recepción de los trabajos

Antes del inicio de los trabajos se remitirá para revisión el Plan de Seguridad y Salud señalado en el apartado Normativa aplicable y los documentos necesarios para la coordinación de actividades empresariales. No se comenzarán los trabajos hasta que todas las partes estén de acuerdo con el contenido del mismo: Fundación Barredo, TST y Contratista.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en ese documento y las directrices comunicadas por Fundación Barredo y TST.

La recepción de los trabajos y obras ejecutadas se realizará una vez verificado la conformidad con el correcto cumplimiento del contrato.

6.3 Personal participante en el proyecto.

El adjudicatario deberá mantener a disposición del proyecto, y durante todo el desarrollo de los trabajos, un equipo de trabajo suficiente, con experiencia y cualificación demostrables en proyectos similares.

Será necesario que el adjudicatario designe un responsable de los trabajos, que será el interlocutor directo con Fundación Barredo. Este responsable deberá ser el encargado de coordinar los recursos humanos que participen en el proyecto por parte del adjudicatario.

6.4 Medios materiales

El adjudicador deberá disponer de los medios materiales adecuados y disponibles para la realización de los trabajos, en particular aquellos necesarios para tareas de elevación, descenso y transporte de equipos y personas. Deberán estar en conformidad con la reglamentación aplicables a máquinas y equipos de trabajo.

6.5 Garantía

Desde el momento en que se acepte la recepción (vallado) se contabilizarán los periodos de garantía establecidos (mínimo 3 años). Durante este periodo es obligación del adjudicatario, la reparación, o modificación de cualquier defecto o anomalía advertido para que no afecte al uso y explotación de las instalaciones.

CLÁUSULA 7.- MEJORAS A LA OFERTA

Se adjuntan a continuación posibles mejoras que serían cuantificables en la adjudicación del contrato. Para ser valoradas deben ser señaladas en el anexo II del PCAP:

- Eliminación de Plumero de la Pampa en el interior de las instalaciones

En algunos puntos de las instalaciones se advierte la presencia de esta plata invasora. Si bien se localiza en pocos puntos, interfiere con las cámaras de seguridad y, debido a su carácter invasivo, podría extenderse si no se ataja este problema.

Se trata de que se eliminen todos los ejemplares que aparezcan durante la ejecución del contrato

CLÁUSULA 8 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL LICITADOR

El Contratista generará un resumen de los trabajos realizados, que entregará junto con la factura. El dossier generado incluirá los sellos o certificados de conformidad exigibles a los materiales utilizados (vallado, herbicida, ...).